

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho en la fecha, septiembre 6 de 2023 para proveer lo pertinente, la respuesta allegada por el Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses-Dirección Seccional Occidente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Fija Fecha práctica dictamen
Clase De Proceso:	Ejecutivo con garantía real
Demandante:	Leidy Johana Rodríguez Valencia
Demandada:	Martha Lucía Ortiz Hoyos
Radicado:	630014003007-2023 00304-00

Seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y conforme lo indica la perito designada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES-DIRECCIÓN SECCIONAL OCCIDENTE se fija como fecha y hora para la toma de muestras caligráficas el día JUEVES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10 AM) a la que debe asistir la demandada a la sede de Medicina Legal ubicado en la Avenida de las Américas 98-25 de Pereira y debe aportar documentos con FIRMAS auténticas para realizar la experticia técnica, éstas deben ser en ORIGINAL y COETÁNEAS a la fecha del documento de duda.

Líbrese y Remítase por el Centro de Servicios Judiciales el oficio correspondiente, ANEXANDO la letra de cambio (documento duda) que fue allegada por la parte ejecutante colocada en bolsa plástica que indique "MATERIAL EXTRAPROCESO INDUBITADO".

El canal dispuesto para recepcionar las comunicaciones es:
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 155 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46b14750a51837cdcd1e5bbfc9c89b7bdc89d015afc6a1e441d6d63e4e6e059**

Documento generado en 01/09/2023 03:44:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>